



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PRUNA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
PRUNA - SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE PRUNA	
REGISTRO DE SALIDA	
27/06/2024	11:02
SALIDA NÚMERO: 1136	

Núm. Referencia: I100EMP/AAB00240
Resolución nº: 487/2024
Fecha Resolución: 27/06/2024

DOÑA ROCIO GODOY JURADO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA, PROVINCIA DE SEVILLA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

Lista provisional de personas admitidas para el puesto de **Administrativ@** como personal de apoyo, para el PEF Naturaleza y Piedra del Excmo. Ayuntamiento de Pruna.

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 458/2024, de 14 de junio de 2024 mediante la que se aprueban las BBRR del proceso selectivo para la contratación del personal administrativo del PEF Naturaleza y Piedra, publicadas en el BOP nº 117 de 18 de junio de 2024.

VISTAS las instancias presentadas por las personas aspirantes para participar en dicho proceso selectivo

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, He Resuelto:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas para el puesto de **Administrativ@**, otorgando un plazo de 3 días para la presentación de alegaciones. En caso de no presentarse alegaciones, se eleva la siguiente lista a definitiva.

DNI	ADMISIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
9878*	Admitida	

Segundo.- Nombrar el siguiente Tribunal Calificador para llevar a cabo el proceso selectivo

Presidente: Manolo Holgado Gamero. Suplente: Elvira Gavilán Mulero

Secretaria: La de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales: Esmeralda Jiménez Delgado, Araceli Amaya Blanco y Rafael Partida Rodríguez

Suplentes: Carmen María Martínez López, Sebastián Martínez Román y Estefanía Cabeza García

Tercero. - Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos y en la web del Ayuntamiento

Cuarto.-. Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.

En Pruna, a fecha de firma electrónica

Código Seguro De Verificación:	VHcSR7AnPuXe2XcSfWjJMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	27/06/2024 11:00:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VHcSR7AnPuXe2XcSfWjJMA==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA
EMPLEO Y FORMACION
SERVICIOS GENERALES

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	VHcSR7AnPuXe2XcSfWJjMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	27/06/2024 11:00:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VHcSR7AnPuXe2XcSfWJjMA==		

